

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA
PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

**TRASLADO QUE SE HACE A LAS PARTES DEL ESCRITO DE
TERMINACION DEL PROCESO PRESENTADO POR LA PARTE
EJECUTADA DENTRO DEL PROCESO QUE SE RELACIONA A
CONTINUACIÓN:**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	011-2017-00162-00	MARIA ARTEAGA DE BELLO	CLARA CARABLO CARDENAS

Queda en traslado a las partes del escrito de terminación del proceso presentado por la parte en fecha 19/01/2022 por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en los artículos 110 y 461 del C.G.P

FECHA DE FIJACIÓN: 05 DE ABRIL DEL 2022, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 05 DE ABRIL DEL 2022, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 06 DE ABRIL DEL 2022, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 08 DE ABRIL DEL 2022, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES
Secretaria

“De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, artículo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia ”

Mayra Polanco

Terminación embargo

Clara Caraballo <claryca.75@gmail.com>

Mié 19/01/2022 9:24 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas dias de manera respetuosa me dirigió a ustedes para solicitarles una respuesta al embargo 13001400301120170016200 el cual está en sistematiza ion desde octubre y es un embargo desde el 2017 el cual en muchas ocasiones he solicitado liquidación y devolución del remanente y todo va a oaso lento, respondiendo solo com pantallazos, por lo q solicito se me dé respuesta inmediata a esta solicitud, en vista que en poco tiempo entran en vacaciones y el caso nada de solución.